

REF. : AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA Y CIERRE DE CALLE.

SAN ANTONIO, 31 ENE. 2018

DECRETO N° 625 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Lo solicitado por Jaqueline Plaza Encargada de Control de Calidad de la empresa Fast Soluciones Ltda. 2) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006. 3) Los artículos 9 y 9 Bis del D.F.L. N° 382, del 30 de Diciembre de 1988 4) El D.A. N° 9694 de fecha 04.12.201 5) El D.A. N° 13.000 de fecha 07.12.2016 6) El Decreto Alcaldicio N° 1612 de fecha 07-02-2017.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** los trabajos en la vía pública y el cierre de la siguiente vía:

- Avda. Ortuzar, entre Avda. Caupolicán y Senda Iquique.

Desde el 01 de Febrero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, esto con el ejecutar la obra denominada "ES-Obra de Renovación Colector AS en calle Ortuzar, San Antonio-2017" para la empresa Sanitaria ESVAL S.A.

2. La empresa deberá gestionar los permisos de corte y reposición de pavimentos en ante los organismos correspondientes antes de ejecutar las obras.
3. El lugar deberá mantenerse debidamente señalizado con el fin de evitar accidentes e indicar debidamente los desvíos de tránsito, según lo indicado en el capítulo 5 del Manual de señalización de Tránsito.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Secretaría
3. Dpto. Control
4. Depto. de Inspección
5. Dirección de Tránsito
COL/CPC/SOP/DBL/dbl.
6. Relaciones Públicas ✓
7. Carabineros San Antonio
8. Archivo